



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2024-A-MDL

Naranjillo, 26 de febrero de 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 109-2024-GDS/MDL, de fecha 20 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, solicita designación de los miembros que conformaran la instancia provincial de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Provincia de Leoncio Prado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 30364, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Para tal efecto, establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, con Informe N° 109-2024-GDS/MDL, de fecha 20 de febrero de 2024, el Gerente de Desarrollo Social, en atención al Oficio (M) N° 001-2024-MPLP/GDS, solicita la designación de los miembros que conformaran la instancia provincial de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la Provincia de Leoncio Prado.

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como miembros representantes de la Municipalidad Distrital de Luyando, para que conformen la mesa de trabajo de la Instancia Provincial de Concertación para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en la Provincia de Leoncio Prado, a los siguientes servidores:

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Titular	C.P.C. Jonath Marlon GARCIA PALOMINO	Gerente de Desarrollo Social	41386979	marlonkg22_09@hotmail.com	942230170
Alterno	Abog. Kiomara Patricia Aidee Quiroz Alvarez	Subgerente de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades	72628578	Quirozalvarezpatricia6@gmail.com	962448255

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, realizar las acciones que corresponda para la remisión de la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Luyando (<http://www.muniluyando.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZITRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

